hicimos un requerimiento al dicho capitan en el cual dijimos : que pues él veia cuanto al servicio de Dios nuestro Señor y al de V. M. convenia que esta tierra estuviese poblada, dándole las causas de que arriba á VV. AA. se ha hecho relacion, que le requeriamos que luego cesase de hacer rescates de la manera que los venia á hacer por que seria destruir la tierra en mucha manera, y VV. MM. serian en ello muy deservidos, y que ansi mismo le pediamos y requeriamos que luego nombrase para aquella villa que se habia por nosotros de hacer y fundar, alcaldes y regidores en nombre de VV. RR. AA. con ciertas protestaciones en forma que contra el protestamos si ansi no lo hiciese. Y hecho este requerimiento al dicho capitan, dijo que daria su respuesta el dia siguiente, y viendo, pues, el dicho capitan como convenia al servicio de VV. RR. AA. lo que le pediamos, luego otro dia nos respondió diciendo que su voluntad estaba mas inclinada al servício de V. M. que á otra cosa alguna, y que no mirando al interese que á él se le siguiera, si prosiguiera en el rescate que traia presupuesto, de rehacer los grandes gastos que de su hacienda habia hecho en aquella armada juntamente con el dicho Velazquez, antes posponiendolo todo, le placia y era contento de hacer lo que por nosotros le era pedido, pues que tanto convenia al servicio de VV. RR. AA. y luego comenzó con gran diligencia á poblar y á fundar una villa á la cual puso por nombre la Rica Villa de la Vera Cruz y nombrónos á los que adelante subscribimos por alcaldes y regidores de la dicha villa, y en nombre de V. R. A. recibió de nosotros el juramento y solenidad que en tal caso se acostumbra y suele hacer.

Despues de lo cual, otro dia siguiente entramos en nuestro cabildo y ayuntamiento, y estando asi juntos enviamos á llamar al dicho ca pitan Fernando Cortés, y le pedimos en nombre de VV. RR. AA. que nos mostrase los poderes y instrucciones que él dicho Dieg Velazquez le habia dado para venir à estas partes; el cual envió luego por ellos y nos los mostró, y vistos y leidos, por nosotros bien examinados, segun lo que pudimos mejor entender, hallamos á nuestro parecer que por los dichos poderes é intrucciones no tenia mas poder el dicho capitan Fernando Cortés, y que por haber ya expirado no podia usar de justicia ni de capitan de alli adelante.

Pareciéndonos, pues, muy excelentisimos principes, que para

la pacificación y concordia dentre nosotros y para nos gobernar bien convenia poner una persona para su real servicio que estuviese en nombre de VV. MM. en la dicha villa y en estas partes por justicia mayor y capitan y cabeza, á quien todos acatasemos hasta hacer relacion de ello á VV. RR. AA. para que en ello provejesen lo que mas servidos fuesen, y visto que á ninguna persona se podria dar mejor el dicho cargo que al dicho Fernando Cortés, por que á mas de ser persona tal cual para ello conviene, tiene muy gran celo y deseo del servicio de VV. MM., y ansi mismo por la mucha experiencia que de estas partes y islas tiene, de causa de los cuales 1 ha siempre dado buena cuenta, y por haber gastado todo cuanto tenia por venir, como vino, con esta armada en servicio de VV. MM., y por haber tenido en poco, como hemos hecho relacion, todo lo que podia ganar y interese que se le podia seguir, si rescatara como tenia concertado, le proveimos en nombre de VV. RR. AA. de justicia y alcalde mayor, del cual recibimos el juramento que en tal caso se requiere, y hecho como convenia al Real servicio de VV. MM. lo recibimos en su real nombre en nuestro ayuntamiento y cabildo por justicia mayor y capitan de vuestras Reales armas, y ansi está y estará hasta tanto que VV. MM. provean lo que mas á su servicio convenga. Hemos querido hacer de todo esto relacion á VV. RR. AA., porque sepan lo que acá se ha hecho, y el estado y manera en que quedamos.

Despues de hecho lo susodicho, estando todos ayuntados en nues tro cabildo, acordamos de escribir á vuestras Majestades, y les enviar todo el oro y plata y joyas que en esta tierra habemos habido, de mas y allende de la quinta parte que de sus rentas y disposiciones Reales les pertenece, y decidimos que con todo ello, por ser lo primero, sin quedar cosa alguna en nuestro poder, sirviésemos á VV. RR. AA. mostrando en esto la mucha voluntad que á su servicio tenemos, como hasta aqui lo habemos hecho con nuestras personas y haciendas; y acordado por nosotros esto, elegimos por nuestros procuradores á Alonso Fernandez Portocarrero y á Francisco de Montejo, los cuales enviamos á V. M. con todo ello, y para que de nuestra parte besen sus reales manos, y en nuestro nombre y de esta villa y concejo supliquen á VV. RR. AA. nos hagan

<sup>1</sup> Es como si dijera « por cuya causa. »

merced de algunas cosas cumplideras al servicio de Dios y de VV. MM. y al bien comun de la villa, segun mas largamente llevan por las instruciones que les dimos. A los cuales humildemente suplicamos á VV. MM. con todo el acatamiento que debemos, reciban y den sus reales manos para que de nuestra parte las besen, y todas las mercedes que en nombre de este concejo y nuestro pidieren y suplicaren las concedan, porque demas de hacer V. M. servicio en ello á nuestro Señor, esta villa y concejo recibiremos muy señalada merced, como de cada dia esperamos que VV. RR. AA. nos han de hacer.

En un capítulo de esta carta dijimos de suso que enviamos á VV. RR. AA. relacion para que mejor VV. MM. fuesen informados de as cosas de esta tierra y de la manera y riquezas de ella, y de la gente que la posee, y de la ley ó seta, ritos y ceremonias en que viven; y esta tierra, muy poderosos Señores, donde ahora en nombre de VV. MM. estamos, tiene cincuenta leguas de costa de la una parte y de la otra de este pueblo; por la costa del mar es toda llana, de muchos arenales que en algunas partes duran dos leguas y mas. La tierra dentro y fuera de los dichos arenales es tierra muy llana y de muy hermosas vegas y riberas; en ellas las hay tales y tan hermosas que en toda España no pueden ser mejores, ansi de apacibles á la vista como de fructiferas de cosas que en ellas siembran, y muy aparejadas y convenibles, y para andar por ellas y se apacentar toda manera de ganados.

Hay en esta tierra todo género de caza y animales y aves conforme á los de nuestra naturaleza, ansi como ciervos, corzos, gamos, lobos, zorros, perdices, palomas, tórtolas de dos ó tres maneras, codornices, liebres, conejos; por manera que en aves y animales no hay diferencia de esta tierra á España, y hay ademas leones y tigres á cinco leguas de la mar, por unas partes mas y por otras menos. A mas hay una gran cordillera de sierras muy hermosas, y algunas de ellas son en gran manera muy altas, entre las cuales hay una que excede en mucha altura á todas las otras, y de ella se ve y descubre gran parte de la mar y de la tierra, y es tan alta que si el dia no es bien claro no se puede divisar ni ver lo alto de ella, porque de la mitad arriba está toda cubierta de nubes, y algunas veces, cuando hace muy claro dia, se ve por cima de las dichas nubes lo alto de ella, y está tan blanco que lo juzgamos por nieve, y aun los

naturales de la tierra nos dicen que es nieve; mas porque no lo hemos bien visto, aunque hemos llegado muy cerca, y por ser esta region tan cálida no lo afirmamos ser nieve. Trabajarémos de saber y ver aquello y otras cosas de que tenemos noticia para de ellas hacer á VV. RR. AA. verdadera relacion, asi como de las riquezas de oro y plata y piedras, que VV. MM. podran mandar juzgar segun la muestra que de todo ello á VV. RR. AA. enviamos. A nuestro parecer se debe creer que hay en esta tierra tanto cuanto en aquella de donde se dice haber llevado Salomon el oro para el templo; mas como ha tampoco tiempo que en ella entramos, no hemos podido ver mas de hasta cinco leguas de tierra adentro de la costa de la mar, y hasta diez ó doce leguas de tierra adentro de la costa, de una y de otra parte que hemos andado desque saltamos en tierra, aunque desde la mar mucho mas se parece y mucho mas vimos viniendo navegando.

La gente de esta tierra que habita desde la isla de Cozumel y punta de Yucatan hasta donde nosotros estamos es una gente de mediana estatura, de cuerpos bien proporcionada, excepto que en cada provincia se diferencian ellos mismos los gestos, unos horadándose las orejas y proniéndose en ellas muy grandes y feas cosas, y otros horadándose las ternillas de las narices hasta la boca, y poniendose en ellas unas ruedas de piedras muy grandes que parecen espejos; y otros se horadan los bezos de la parte de abajo hasta los dientes, y cuelgan de ellos unas grandes ruedas de piedras ó de oro tan pesadas que traen los bezos caidos y parecen muy diformes. Los vestidos que traen es como de almaizales muy pintados, y los hombres traen tapadas sus verguenzas, y encima del cuerpo unas mantas muy delgadas y pintadas á manera de aquizales moriscos, y las mugeres de la gente comun traen unas mantas muy pintadas desde la cintura hasta los pies, y otras que les cubren las tetas, y todo lo demas traen descubierto; las mugeres principales andan vestidas de unas muy delgadas camisas de algodon, muy grandes, labradas y hechas á manera de roquetes; y los mantenimientos que tienen es maiz y algunos cuyes como los de las otras islas, y potuyuca casi como lo que comen en la isla de Cuba, y comenla asada, por que no hacen pan de ella, y tienen sus pesquerias y cazas; crian muchas gallinas como las de Tierra-Firme, que son tan grandes como pavos. Hay algunos pue-

blos grandes y bien concertados; las casas en las partes que alcanzan piedra son de cal y canto, y los aposentos de ellas pequeños y bajos muy amoriscados 1; y en las partes adonde no alcanzan piedra, hácenlas de adobes y encálanlos por encima, y las coberturas de encima son de paja. Hay casas de algunos principales muy frescas y de muchos aposentos, porque nosotros habemos visto mas de cinco patios dentro de unas solas casas, y sus aposentos muy aconcertados; cada principal persona tenia en ellas servicio separado de por si; y tienen dentro sus pozos y albercas de agua, y aposentos para esclavos y gente de servicio, que tienen mucha; y cada uno de estos principales tienen á la entrada de sus casas fuera de ellas un patio muy grande, y algunos dos ó tres y cuatro, muy altos, con sus gradas para subir á ellos, y son muy bien hechos, y en estos tienen sus mezquitas y adoratorios y sus andenes, todo á la ronda muy ancho, y alli tienen sus idolos que adoran de ellos de piedra, y de ellos de barro, y de ellos de palo, á los cuales honran y sirven en tanta manera y con tantas ceremonias que en mucho papel no se podria hacer de todo ello á VV. RR. AA. entera y particular relacion; y estas casas mezquitas donde los tienen son las mayores é mejores é mas bien obradas que en los pueblos hay, y tienenlas muy ataviadas con plumajes y paños muy labrados y con toda manera de gentileza; y todos los dias ante que obra alguna comienzen, queman en las dichas mezquitas incienso, y algunas veces sacrifican sus mismas personas, cortandose unos las lenguas y otros las orejas y otros acuchillándose el cuerpo con unas navajas, y toda la sangre que de ellos corre la ofrecen á aquellos idolos, echándola por todas las partes de aquellas mezquitas, y otras veces echándola hácia el cielo, y haciendo otras muchas maneras de ceremonias, por manera que ninguna obra comienzan sin que primero hagan alli sacrificio. Y tienen otra cosa horrible y abominable y digna de ser punida, que hasta hoy no habiamos visto en ninguna parte, y es que todas las veces que alguna cosa quieren pedir á sus idólos, para que mas aceptacion tenga su peticion, toman muchas niñas y niños y aun hombres y mugeres de mayor edad, y en presencia de aquellos idolos los abren vivos por los pechos, y les sacan el corazon y las entrañas, y que-

man las dichas entrañas y corazones delante de los idolos ofreciéndoles en sacrificio aquel humo. Esto habemos visto algunos de nosotros, y los que lo han visto dicen que es la mas terrible y mas espantosa cosa de ver que jamas han visto. Hacen esto estos indios tan frecuentemente y tan á menudo, que segun somos informados y en parte habemos visto por experiencia en lo poco que ha que en esta tierra estamos, no hay año en que no maten y sacrifiquen cincuenta ánimas en cada mezquita, y esto se usa y tienen por costumbre desde la isla de Cozumel hasta esta tierra adonde estamos poblados; y tengan VV. MM. por muy cierto que, segun la cantidad de la tierra nos parece ser grande, y las muchas mezquitas que tienen, no hay año que en lo que hasta ahora hemos descubierto y visto, no maten y sacrifiquen de esta manera tres ó cuatro mil ánimas. Vean VV. RR. MM. si deben evitar tan gran mal y daño, y cierto Dios nuestro Señor será servido si por mano de VV. RR. AA. estas gentes fuesen introducidas y instruidas en nuestra muy santa Fé católica, y commutada la devocion, fé y esperanza que en estos su idolos tienen, en la divina potencia de Dios; porque es cierto que si con tanta fé y fervor y diligencia á Dios sirviesen, ellos harian muchos milagros. Es de creer que no sin causa Dios nuestro Señor ha sido servido que se descubriesen estas partes en nombre de VV. RR. AA. para que tan gran fruto y merecimiento de Dios alcanzasen VV. MM. mandando informar, y siendo por sus manos traidas á la Fé estas gentes bárbaras que, segun lo que de ellos hemos conocido, creemos que habiendo lenguas y personas que les hiciesen entender la verdad de la Fé y el error en que estan, muchos dellos y aun todos se apartarian muy brevemente de aquella errónea seta que tienen, y vendrian al verdadero conocimiento, porque viven mas politica y razonablemente que ninguna de las gentes que hasta hoy en estas partes se han visto.

Querer dar á V. M. todas las particularidades de esta tierra y gente de ella podria ser que en algo se errase la relacion, porque muchas de ellas no se han visto mas de por informaciones de los naturales de ella, y por esto no nos entremetemos á dar mas de aquello que se tiene por muy cierto y verdadero, y VV. RR AA. podrán mandar tomar de ello mas cumplida informacion, y tomada que sea podran VV. MM., si fueren servidos, hacer por cosa verladera relacion á nuestro muy santo Padre para que en la conver-

Es decir muy á la usanza de los moriscos.

sion de esta gente se ponga diligencia y buena órden, pues que de ello se espera sacar tan gran fruto, y tambien para que su Santidad haiga ¹ por bien y permita que los malos y rebeldes, siendo primero amonestados, puedan ser punidos y castigados como enemigos de nuestra santa Fé católica, y será ocasion de castigo y espanto á los que fueren rebeldes en venir en conocimiento de la verdad, y evitarán tan grandes males y daños como son los que en servicio del demonio hacen; porque aun allende de lo que arriba hemos hecho relacion á VV. MM. de los niños y hombres y mugeres que matan y ofrecen en sus sacrificios, hemos sabido y sido informados de cierto que todos son sodomitas y usan aquel abominable pecado. En todo suplicamos à VV. MM. manden proveer como vieren que mas conviene al servicio de Dios y de VV. RR. AA., y como los que en su servicio aqui estamos, seamos favorecidos y aprovechados.

Con estos nuestros procuradores que á VV. AA. enviamos, entre otras cosas que en nuestra instruccion llevan es una, que de nuestra parte supliquen á VV. MM. que en ninguna manera den ni hagan merced en estas partes á Diego Velazquez, teniente de almirante en la isla Fernandina, de adelantamiento ni gobernacion perpétua ni de otra manera, ni de cargos de justicia, y si alguna se tuviere hecha, la manden revocar, porque no conviene al servicio de su corona real que el dicho Diego Velazquez ni otra persona alguna tenga señorio ni merced otra alguna perpétua, ni de otra manera, salvo por cuanto fuere la voluntad de VV. MM. en esta tierra de VV. RR. AA. por ser, como es, á lo que ahora alcanzamos y á lo que se espera, muy rica; y aun allende de no convenir al servicio de VV. MM. que el dicho Diego Velazquez sea proveido de oficio alguno, esperamos, si lo fuese, que los vasallos de VV. RR. AA. que en esta tierra hemos comenzado á poblar y vivimos, seriamos muy mal tratados por él, porque creemos que lo que ahora se ha hecho en servicio de VV. MM. en les enviar este servicio de oro y plata y joyas que les enviamos, que en esta tierra hemos podido haber, no será su voluntad que ansi se hiciera, segun ha aparecido claramente por cuatro criados suyos que acá pasaron, los cuales desque vieron la voluntad que teniamos de lo enviar todo, como lo enviamos á VV. RR. AA., publicaron y dijeron que fuera mejor enviarlo á Diego Velazquez y otras cosas que hablaron perturbando que no se llevase á VV. MM.; por lo cual los mandamos prender, y quedan presos para se hacer de ellos justicia, y despues de hecha, se hará relacion á VV. MM. de lo que en ello hiciéremos. Y por lo que hemos visto que el dicho Diego Velazquez ha hecho, y por la experiencia que de ello tenemos, tenemos temor que si con cargo á esta tierra viniese, nos trataría mal, como lo ha hecho en la isla Fernandina el tiempo que ha tenido cargo de la gobernacion, no haciendo justicia á nadie mas de por su voluntad y contra quien á él se antojaba por enojo y pasion, y no por justicia ni razon, y de esta manera ha destruido á muchos buenos trayéndolos á mucha pobreza, no les queriendo dar indios y tomándoselos todos para si, y tomando él todo el oro que han cogido, sin les dar parte de ello, teniendo como tiene compañias desaforadas con todos los mas muy á su propósito, y por el hecho, como sea gobernador y repartidor, con pensamiento y miedo que los ha de destruir no osan hacer mas de lo que él quiere; y de esto no tienen VV. MM. noticia, ni se les ha hecho jamas relacion de ello, porque los procuradores que á su corte han ido de la dicha isla son hechos por su mano y sus criados, y tíenelos bien contentos, dándoles indios á su voluntad, y los procuradores que van á él de las villas por negociar lo que toca á las comunidades cumple les hacer lo que él quiere, porque les dá indios á su contento, y cuando los tales procuradores vuelven á sus villas y les mandan cuenta de lo que han hecho, dicen y responden que no envien personas pobres, porque por un cacique que Diego Velazquez les dá hacen todo lo que él quiere; y porque los regidores y alcaldes que tienen indios no se los quite el dicho Diego Velazquez, no osan hablar ni reprender à los procuradores que han hecho lo que no debian complaciendo á Diego Velazquez, y para esto y para otras cosas tiene él muy buenas mañas. Por donde VV. AA. pueden ver que todas las relaciones que la isla Fernandina por Diego Velazquez hizo, y las mercedes que para él piden son por indios que da á los procuradores, y no porque las comunidades son de ello contentas ni tal cosa desean, antes querrian que los tales procuradores fuesen castigados. Y siendo á todos los vecinos y moradores de esta Villa-Rica de la Veracruz notorio lo suso dicho, se juntaron con el procurador de este concejo, y nos pidieron y requirieron por su requerimiento

\_ 29 \_

firmado de sus nombres, que en su nombre de todos, suplicásemos á VV. MM. que no proveyese de los dichos cargos ni de alguno de ellos al dicho Diego Velazquez, ante le mandase tomar residencia, y le quitase el cargo que en la isla de la Fernandina tiene, pues que lo suso dicho, tomándole residencia, se sabria que es verdad y muy notorio. Por lo cual á V. M. suplicamos manden dar un pesquisidor para que haga la pesquisa de todo esto de que hemos hecho relacion á VV. RR. AA., ansi para la isla de Cuba como para otras partes, porque le entendemos probar cosas por donde VV. MM. vean si es justicia ni conciencia que él tenga cargos Reales en estas

partes ni en las otras donde al presente reside. Hannos ansi mismo pedido el procurador y vecinos y moradores de esta villa en el dicho pedimento que en su nombre supliquemos á VV. MM. que provean y manden dar su cédula y provision real para Fernando Cortés, capitan y justicia mayor de VV. RR. AA., para que él nos tenga en justicia y gobernacion hasta tanto que esta tierra esté conquistada y pacifica, y por el tiempo que mas á VV. MM. le pareciere y fuere servido, por conocer ser tal persona que conviene para ello. El cual pedimento y requerimiento enviamos con estos nuestros procuradores á V. M., y humildemente suplicamos á VV. RR. AA. que ansi en esto como en todas las otras mercedes que en nombre de este concejo y villa les fueren suplicadas por parte de los dichos procuradores nos las hagan y manden conceder, y que nos tengan por sus muy leales vasallos, como lo hemos sido y

seremos siempre. Y el oro y plata y joyas y rodelas y ropa que á VV. RR. AA. enviamos con los procuradores, demas del quinto que á V. M. pertenece de que su capitan Fernando Cortés y este concejo les hacen servi-. cio, va en esta memoria firmada de los dichos procuradores como por ella VV. RR. AA. podrán ver. De la Rica-Villa de la Vera-Cruz á diez de julio de 1519.

El oro y joyas y piedras y plumas que se han habido en estas partes nuevamente descubiertas despues que estamos en ellas, que vos Alonso Fernandez Portocarrero y Francisco de Montejo que vais por procuradores de esta Rica-Villa de la Vera Cruz á los

Primeramente: una rueda de oro grande con una figura de monstruo en ella, y labrada toda de follajes, la cual pesó tres mil ocho cientos pesos de oro: y en esta rueda, porque era la mejor pieza que acá se ha habido y de mejor oro, se tomó el quinto para sus Altezas que fué dos mil castellanos que le pertenecian de su quinto y derecho real, segun la capitulacion que trajo el capitan general Fernando Cortés de los padres gerónimos que residen en la Isla Española y en las otras, y los mil ochocientos pesos restantes á todo lo demas que tiene á cumplimiento de los mil y doscientos pesos el Concejo de esta villa hace servicio de ello á S. A. con todo lo demas que aqui en esta memoria va, que era y pertenecia á los de esta dicha villa.

Item : dos collaretes de oro y pedreria, que el uno de ellos tiene ocho hilos, y en ellos doscientas y treinta y dos piedras coloradas. y ciento y sesenta y tres verdes; y cuelgan por el dicho collar por la orladura de él veinte siete cascabeles de oro, y en medio de ellos hay cuatro figuras de piedras grandes engastadas en oro, y de cada una de las dos en medio cuelgan piujantes 2 sencillos, y de las de los cabos cada cuatro piujantes doblados. Y el otro collar tiene cuatro hilos que tienen ciento y dos piedras coloradas, y ciento y setenta y dos piedras, que parecen en la color verdes, y á la redonda de las dichas piedras hay veinte y seis cascabeles de oro, y en el dicho collar diez piedras grandes engastadas en oro de que cuelgan ciento y cuarenta y dos pinjantes de oro.

Item : cuatro pares de ampiras, 3 las dos pares de hoja de oro delgado con una guarnicion de cuero de venado amarillo, y las otras dos de hoja de plata delgada con una guarnicion de cuero de venado blanco, y las restantes de plumajes de diversos colores

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Esta relacion de los presentes y joyas enviadas al emperador por Cortés se ha cotejado con la que el cronista Don Juan Bautista Muñoz halló en el Archivo de Indias, en un libro institulado Manual del Tesorero de la casa de Contratacion de las Indias.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Todo adorno pendiente, del lat. pendere.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Palabra de origen desconocido y cuya significacion ignoramos; quiza debió decir antiparas que vienen á ser delantales pequeños.